UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1056-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2018

Visto la Opinión Legal N° 320-2018-OGAJ-UNSCH, sobre licencia sin goce de remuneraciones por asumir el cargo de Formador del Programa de "Formación de Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria - 2018", convenio con el Ministerio de Educación, al docente Félix Calle Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04499, de fecha 245 de agosto de 2018, el señor Félix Calle Huamán, docente nombrado como Jefe de Practicas a Tiempo Completo en la Especialidad de Física y Matemáticas, con jornada laboral 30HP sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones, por asumir el cargo de Formador de Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria - 2018", del Ministerio de Educación, acompañando para dicho fin la documentación correspondiente;

Que, el artículo 58°, del numeral 11) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que son derechos de los docentes gozar de licencia sin goce de haber en caso de mandato legislativo nacional, o regional o municipal o en caso de haber sido designado para ejercer cargo de confianza en cualquier organismo del sector público mientras dure el ejercicio de los mismos, a solicitud de parte. En todos los casos conservan su categoría y régimen de dedicación correspondiente; concordante con el numeral q) del artículo 382° del Reglamento General de la Universidad Nacional e San Cristóbal de Huamanga;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM expresa claramente La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado

Que, asimismo lo señalado en el párrafo precedente guarda relación con lo descrito en el Numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para la designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza;

Que, de autos se tiene que el Jefe de la Dirección de Formación Docente otorga la Credencial al Prof. Félix Calle Huamán como docente Formador en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria - 2018", del Ministerio de Educación, quien viajará a los ámbitos del ítem 3 (Huamanga, Huanta, Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcashuamán, Sucre, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y Lucanas, en comisión de servicios, a fin de participar en acciones de capacitación y asesoramiento pedagógico de los docentes participantes del Programa;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1056-2018-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia, sin goce de remuneraciones, a FÉLIX CALLE HUAMÁN docente nombrado como Jefe de Practicas a Tiempo Completo en la Especialidad de Física y Matemáticas de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, por haber sido encargado como Formador de Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria - 2018", de cuya ejecución está encargada por la Facultad de Ciencias de la Educación en convenio con el Ministerio de Educación, por el periodo de 03 meses, a partir del 01 de setiembre de 2018.

Artículo 2°.- DISPONER la reserva de plaza que corresponde al referido docente en los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
PA. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca